

ANTONIO DOMÍNGUEZ GARRIDO, APAREJADOR MUNICIPAL JEFE DE SERVICIO DE OBRAS DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

TEMA: **INFORME DE NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

INFORMO :

En relación con el expediente de contratación correspondiente a la prestación del servicio de **TRANSPORTE Y ALQUILER DE MÓDULOS DESMONTABLES EN EL CERRO DEL CABEZO**, hago constar

- a) Que es **necesario contratar dicho servicio** para poder alojar al personal que presta sus servicios durante el fin de semana de Romería.

- b) Que en base al requerimiento establecido por el art. 63.3 y 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, hago constar que para la ejecución del contrato se requiere disponer de una serie de medios que se relatan a continuación y que esta administración no tiene, quedando por tanto justificada la **insuficiencia de medios**.
 - Módulos desmontables diáfanos para dormitorio
 - Módulos desmontables diáfanos para contenedor
 - Módulos desmontables sanitarios dotados de lavabos, inodoros y/o duchas
 - Camiones de gran tonelaje para el desplazamiento de módulos

Y para que conste firmo el presente en el lugar y fecha indicados en la firma electrónica registrada en el margen inferior de este documento.

